Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio Nº 5296, de fecha 1º de diciembre de 2004, tengo a bien manifestar a vuestra Excelencia que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que crea asignación de estímulo y desempeño y proporciona normas sobre carrera funcionaria para los funcionarios de la Dirección del Trabajo. (boletín Nº 3729-13).

En consecuencia, devuelvo a vuestra Excelencia el citado oficio de ese honorable Senado, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; EDUARDO DOCKENDORFF VALLEJOS, Ministro Secretario General de la Presidencia”.